

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado interceda ante los directivos del Banco Patagonia a los efectos de instalar un cajero automático en la Villa Marítima "El Cóndor".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 48/2001